



**DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO**

En la ciudad de Bahía Blanca, a los<sup>1</sup> veinticinco (25) días del mes<sup>2</sup> Septiembre (9) del año dos mil<sup>3</sup> veinticuatro siendo las<sup>4</sup> doce cincuenta horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso<sup>5</sup> cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-Nº 6 652/2024 (EXP-<sup>7</sup> 2514/2024) para cubrir cargo/s, Categoría<sup>8</sup> 2 del Agrupamiento<sup>9</sup> técnico profesional B (Decreto 366/06) para cumplir función de <sup>10</sup> Director/a de la Biblioteca del Departamento de Geografía y Turismo

Apellido/s y Nombre/s: <sup>11</sup>	DNI/LP
Cruciani, Paola Vanesa	DNI 24095473

Se detalla quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar. (Asimismo se determinó llevar a cabo una parte práctica, la misma forma parte del puntaje total de la entrevista personal).

A continuación, proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	Cruciani, Paola Vanesa	DNI 24095473

Asimismo, se detalla los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Subsecretaría de Gestión de Personal, para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido se gira: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

- <sup>1</sup> Indicar día en letras y números
- <sup>2</sup> Indicar mes en letras y números
- <sup>3</sup> Indicar año calendario en letras
- <sup>4</sup> Indicar hora en letras
- <sup>5</sup> Indicar clase de concurso
- <sup>6</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso
- <sup>7</sup> Indicar número y año del Expediente
- <sup>8</sup> Indicar número de categoría
- <sup>9</sup> Indicar Agrupamiento
- <sup>10</sup> Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso
- <sup>11</sup> Detallar postulantes inscriptos al Llamado a Concurso

*[Handwritten signatures: M. Mercedes Echeverri, Tiziana V., Marcela Suárez, Paola V. Cruciani]*